

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

DIRECCION.

Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.

Rua, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 7 de Abril de 1887.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	00
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	00
Números sueltos.	15	00

NÚM 309.

AÑO IV.

DON PETRONILO OREA Y GOMEZ.

Es indispensable reformar nuestras costumbres si hemos de aproximarnos al camino que siguen poblaciones que, cultas como Salamanca, tienen además la ventaja de ser de mayor vecindario, y, como una consecuencia de esto, el hábito de apreciar las cuestiones y juzgar las personas no sólo en el círculo estrecho de íntima tertulia, que ofrece ancho campo á la murmuración, sino al propio tiempo, y principalmente, en la amplia esfera de la publicidad por medio de la prensa, que, obligada á guardar consideraciones al lector, procura siempre hacer justicia, sobreponiéndose al influjo de pasiones envenenadas por la reducida atmósfera en que se desenvuelven.

Esas costumbres y esos hábitos consiguientes y exigen que se ennoblezca la vida pública, en estos tiempos en que por tan diversos modos se la rebaja y deprime, estimulando de esta manera á quien sienta inclinaciones á abrazarla en los impulsos de esforzado corazón ó de espíritu templado para la lucha, que estas y otras cualidades son necesarias para ocuparse de la cosa pública, en época en que, como la presente, los hombres políticos no pueden esperar más recompensa, grata en verdad, que la satisfacción de sus propios actos, y acaso, que no siempre sucede, el elogio y la alabanza al borde del sepulcro.

Larga y penosa enfermedad abrió en la mañana del 4 del corriente el que ha de contener los restos mortales del que fué en vida D. Petronilo Orea y Gomez.

Es verdad que al Sr. Orea, como á cuantas personas figuran en el juego de la política provincial, conociásele en Salamanca y se le conocía en los pueblos, y seguramente el lector discreto habrá hecho mentalmente la necrología. Pero ni debe bastar ni basta realmente en casos como este, si hemos de entrar en las costumbres á que nos referimos, para perpetuar la memoria de los que consagraron su actividad al servicio de intereses generales.

Seis años de constante batallar en el seno de la Diputación provincial y algunos más en la apreciación de las cuestiones vitales de la provincia, facilitáronme ocasión de penetrar el fondo de rectitud de la conciencia del Sr. Orea, que con asiduidad incomparable y no interrumpido interés, estudiaba los asuntos todos, formando juicio tan original, que para penetrarle y dominarle, bien fuera con el propósito de combatir ó identificarse con sus apreciaciones, era menester colocarse en el estado de su espíritu, al cual no habían llegado las impurezas de instrucción ficticia, brotando, por lo tanto, sus pensamientos con la naturalidad y en la forma espontánea que aromática flor brota lozana y fresca en virgen y fecunda pradera.

Dotado de clara inteligencia y de potente voluntad, entró en la vida pública, y más que en la vida pública, porque lo que entre nosotros llamamos así tiene aún grandes deficiencias, en el choque de encontrados intereses y opuestas pretensiones, que en la lucha natural producen no pequeños sinsabores y contrariedades. Ni el estudio ni la experiencia le podían auxiliar en la carrera política, porque de edad madura ya, y dedicado á muy distintas ocupaciones, carecía de la

ventaja con que cuenta la juventud que sale de las aulas, y primero en la gaceta y despues en las academias ensaya sus condiciones y aprende á descubrir las aptitudes del adversario. Así es que el Sr. Orea tuvo que idearse especial camino y especiales procedimientos para conquistar simpatías, ya que no le era dado aspirar á crearse admiradores del saber ó del nombre, sin relieve alguno cuando empezara sus campañas.

Y lo hizo con tal acierto y con tan esmerado tino desenvolvió las dotes de su buen sentido, que no fué preciso que transcurriera mucho tiempo para contar con la confianza de los Diputados provinciales, sus colegas, que en 1870 vinieron de los pueblos á administrar los intereses de la provincia.

El carácter ámpliamente descentralizador de la Revolución de Setiembre, llevó á las pequeñas localidades la base de la influencia política, y comprendiéndolo don Petronilo, dedicóse á cultivar esta clase de relaciones, logrando en breve plazo disponer de la voluntad de personas de valimiento, con las cuales se entendía y comunicaba con más facilidad que nadie, consiguiendo de este modo importancia suficiente para figurar en primera línea entre los hombres influyentes del país.

Tal influencia, que crecía y aumentaba con el tiempo y los sucesos que en aquella época se repelían en nuestra patria, hubiera sido en provecho propio utilizada de haberla poseído espíritu ambicioso. Pero carácter distintivo la modestia en el Sr. Orea, y á la vez que la modestia la fidelidad á la distinguida persona á quien debía su posición, entregóse enteramente á servir á ésta, y jamás intentó llevar al mercado político como cosecha propia lo que, debido á su ingenio, entendía él pertenecía á su protector.

Estas cualidades, loables por más de un concepto, debieron ser estimadas por diferentes personas, y muy principalmente por los que aspiraban á ejercer decisiva influencia en la provincia, y no tardó el Sr. Orea en aparecer como representante de otra casa, cuyo prestigio político en el país débese muy singularmente á la constancia con que su apoderado servía los intereses que se le confiaran.

Era esta constancia tan invariable y se amoldaba con tal precisión á las condiciones de carácter de mi antiguo compañero, que yo le he visto sufrir con resignación de mártir toda clase de reveses en los negocios de la política, dispuesto á luchar hasta quedarse solo en la brecha, sin que jamás de sus labios se deslizará un lamento, que seguramente hubiera dejado escapar, de haber creído que no le habían de rodear en el lecho de la muerte las personas por quien sufría las amarguras en la campaña titánica que él solo sostenía para no perder la confianza de sus amigos.

Conocía la vida íntima de los pueblos de suerte tal, que en muchas ocasiones le oí citar nombres y apellidos de algunas generaciones para hacer la historia de asuntos que la Diputación ó el Gobierno habían de resolver, y dominaba todos de tal modo, que desde el primer momento sabía presentarlos por el lado que ningún perjuicio causase á los intereses que eran objeto de su predilección.

Y si con esta no se relacionaban, y relacionándose también, por que tenía energía para imponerse á voluntades que se consideraban superiores, aparecía en toda su plenitud la bondad de su alma y su amor á los pueblos, y aparecía, sobre todo, lo que la tierra en que nació había impreso en su espíritu: esa inflexibilidad de carácter de los hijos de Aragón.

Muchos ejemplos podría citar; mas hay uno culminante. Se opuso en la primera sesión en que á su presencia se trató del ferro-carril de Medina á que se subvencionase á la empresa, y yo le he visto votar en contra de todo incidente suscitado diez años despues de concedida aquélla.

Para la lucha tenía condiciones excepcionales. Por lejano que se tomase el rodeo para plantear soluciones en asunto al parecer de escaso interés, lo presentía, se recogía en su espíritu, volviase todo atención, oía indiferente las observaciones de sus amigos y cuando éstos juzgábase victoriosos, él señalaba inminente peligro; y si se creían derrotados, cuando menos lo esperaban enarbolaba la bandera del triunfo en terreno del adversario y veía impasible la derrota de éste.

En el ataque era violento con oportunidad, y para la defensa poseía una táctica original, como originales eran todos sus recursos.

Alguna vez, no muchas en verdad, por que es notorio que siempre milité en distinto campo, pero noble y lealmente, coincidimos en deseos y propósitos; con este motivo llegamos á disfrutar los dos, así lo creo, de la agradable expansión que establece la identidad de miras, y entonces, lo confieso ingenuamente y con más ingenuidad porque entiendo que la situación era igual, procuré asomarme al fondo de su alma, no al resplandor que el choque violento produce, sino á la luz de cariñosa conversacion, y siempre percibi una tendencia sana á todo lo bueno y un deseo grande de ser útil al contribuyente olvidado en el rincón de las aldeas.

Tenemos inclinaciones que coinciden, decíale yo saliendo una noche de las sesiones de Diputación. Vd. es padre de sus sobrinos y yo lo soy de mis hermanos; solo que Vd. tiene la ventaja de ver rematada su obra y yo tengo que andar aún mucho camino.—Pero Vd. cuenta veinte años menos que yo—me replicó en el acto y con la naturalidad que señalaba lo esencial de las cuestiones.

Entraba en la Diputación como en su propia casa y manejaba los asuntos con la desenvoltura y el interés que se desenvuelven los de la familia. Este era el fruto de diez y ocho años de constante y fatigoso trabajo, durante cuyo largo periodo desempeñó dignamente el cargo de Diputado provincial de Ciudad-Rodrigo, que ha perdido en el Sr. Orea un amigo fiel y un protector irremplazable.

Su muerte ha de variar el rumbo de muchas aspiraciones, y no es aventurado asegurar que la política provincial ha de cambiar por completo. Tal era la influencia que en ella ejercía con su buen sentido, su experiencia y una autoridad que entre los suyos era acatada y digna de respeto para el adversario.

CECILIO GONZALEZ DOMINGO.

LA SEMANA SANTA.

Pocas líneas habremos de consagrar á los sublimes misterios que la Religión conmemora en estos días, porque encontramos débil nuestra pluma para un asunto que reclama toda la profundidad de conocimientos, toda la elevación de estilo y severidad que le han dado en sus bellísimas inspiraciones los más insignes literatos.

La Semana Santa viene todos los años á recordarnos las esquisitas doctrinas del Crucificado, á pedirnos la humildad, el perdón de las ofensas y, en fin, la fraternidad cada vez más necesaria á los destinos de la humanidad entera.

La humanidad, que se abisma en la contemplación de los divinos misterios de la pasión del Hijo de Dios, la humanidad que suspende sus tareas ordinarias para entregarse completamente á la Religión, que se viste de modestia, cambiando sus vestidos, dejando sus lujos carnales y congregándose con sus hermanos en el templo para rendir un tributo al espíritu. Para ello suspende todas sus tareas; el chirrido de las máquinas en los talleres cesa; los vibrantes acentos de las campanas enmudecen y por todas partes convida á la meditación un silencio profundo.

Nada más conmovedor que la contemplación de esos millares de seres postrados ante los monumentos de nuestras iglesias, recibiendo los purísimos destellos de la fé, visibles únicamente á los ojos del cristiano. Los sentimientos que recibe, los dulces afectos que derrama en su alma, le remonta, le eleva, de lo material, de lo eterno, á lo que excede del alcance del espíritu: á lo sobrenatural.

Tan ocupado se halla el espíritu del cristiano y tan ávido de comunicarse íntimamente con la divinidad, que en estos días no cesa de entregarse á todas las prácticas religiosas que la Iglesia le ofrece en todos los momentos, y así vemos que los primeros rayos del sol le sorprenden orando, y en las tinieblas de la noche se oyen repetir en nuestros templos todavía los ecos de sus fervorosas oraciones. Y cuando la necesidad de material descanso le obliga á reposar en el lecho, no creáis que su espíritu permanezca inactivo, si no que más bien sigue de lleno entregado á su Dios y piensa la manera de ejercitar al día siguiente obras caritativas con que adornar su alma.

Nuestra ciudad eminentemente católica nos ofrece hoy tan bello cuadro. Desde las primeras horas de la mañana hemos visto circular la muchedumbre que penetra en las iglesias, escucha la sagrada palabra con recogimiento y terminado un acto, busca otro, distribuyendo el tiempo como rico tesoro, é ideando, tomando noticias de los cultos para mañana, el día más Santo, más venerado, más respetado por fieles é infieles, por los católicos y aun por los que no lo son; pues á todos alcanza, á todos conmueve, á todos interesa el recuerdo del misterio sacrosanto de la pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo, que murió por amor á la humanidad, á la verdad revelada, á la justicia y á la virtud.

ANUSA.

DEPOSITO LEGAL

PRESUPUESTOS

(Continuacion.)

En contribuciones reconoce el Ministro la necesidad de reducir el tipo de gravamen que pesa sobre la riqueza rústica en 50 y 80 céntimos respectivamente para los que contribuyen al 17'50 y 23 por 100.

En compensacion de la baja que ha de producir esta reforma, calculada en cuatro millones de pesetas, se obtienen otros aumentos por el nuevo concierto celebrado en las provincias Vascongadas y con el que á su vez se hará de un 50 por 100 á la actual tributacion señalada á los empleados de particulares por los casos 1.º, 2.º y 3.º, núm. 1.º de la tarifa de industrial, y en igual proporcion se recargan las utilidades de los Bancos de emision y descuento á que se refiere el caso 1.º, núm. 4.º de la propia tarifa.

Se comprende tambien como nuevo recurso la parte de los recargos sobre la contribucion de inmuebles que hoy satisfacen los Ayuntamientos á las Diputaciones para pago de las obligaciones de segunda enseñanza, de las cuales se hace cargo el Estado.

En impuestos no se hace alteracion alguna sensible, si bien se pide autorizacion á las Córtes para poder arrastrar conciertos con las empresas de arrastres por fuerza animal, para ver de evitar, se eluda, como sucede en muchos casos, el pago del impuesto sobre tarifas de viajeros y de mercancías.

En timbre del Estado se fija un aumento de 3.800.000 pesetas, teniendo en cuenta el desarrollo que vienen ofreciendo los valores de este recurso, que habrán de satisfacerse en papel de pagos al Estado los derechos de matrículas y títulos que hoy perciben en metálico los Institutos de segunda enseñanza; y las importantes reformas que se introducen en la ley provisional de 31 de Diciembre de 1881 por el proyecto que por separado se presenta á las Córtes.

En tabacos, supuesto el arriendo del monopolio, en lugar del producto íntegro que hasta ahora viene figurando en los presupuestos del Estado, se fija únicamente la cifra de 90 millones líquidos, que deberá garantizar el contratista.

En las rentas de propiedades se hace una baja de cerca de un millon de pesetas, por la disminucion que experimentan á medida que se enajenan los bienes que las producen; y en ventas se propone la importante reduccion de más de 14 millones de pesetas, por la circunstancia de estar negociados los pagarés á vencer en el año, y calculados en el presupuesto actual los productos de censos en cantidad muy crecida.

Y por último, en la Direccion del Tesoro se hacen tambien reducciones importantes por haber dejado de ser recursos las remesas de tabacos de Filipinas é indemnizacion de guerra de Marruecos; porque han de limitarse las operaciones de la Casa de Moneda á la recaudacion de la de plata de sistemas anteriores al vigente, y porque el valor de los fondos de las suprimidas cajas especiales, valuados en más de 58 millones, no tienen en el presupuesto para el año próximo otra sustitucion que el importe de las existencias de tabacos al terminar el año corriente y se calcula en 40 millones.

Formados en los términos que se indican los presupuestos de gastos é ingresos, ofrecen el siguiente resultado:

Gastos.

Seccion 1.ª—Casa Real. . .	9.350.000
» 2.ª—Cuerpos Colegisladores. .	1.998.285
» 3.ª—Deuda pública	274.861.752
» 4.ª—Cargas de justicia.	2.167.441
» 5.ª—Clases pasivas.	50.209.728
<i>Obligaciones de los departamentos ministeriales.</i>	
Seccion 1.ª—Presidencia. .	1.148.939

» 2.ª—Ministerio de Estado.	5.396.658
» 3.ª—De Gracia y Justicia.	59.680.656
» 4.ª—De la Guerra.	158.306.403
» 5.ª—De Marina.	44.572.322
» 6.ª—De la Gobernacion.	29.142.222
» 7.ª—De Fomento .	103.578.158
» 8.ª—De Hacienda.	22.792.370
» 9.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	89.014.716
» 10.ª—Colonia de Fernando Poo	666.000

TOTAL importe del presupuesto de gastos para 1887-88. 852.885.670

Ingresos.

Valores á cargo de la Direccion general de contribuciones.	262.500.932
Idem de la de Impuestos. .	134.723.000
Idem de la de Aduanas. . .	135.000.000
Idem de la de Rentas estancadas.	217.262.950
Idem de Propiedades, rentas.	16.313.990
Idem id., ventas.	17.065.100
Recursos ordinarios del Tesoro público.	26.655.000
Idem extraordinarios. . . .	40.000.000

Total de ingresos para 1887-88. 849.520.972

Resumen.

Importando los gastos. . . .	852.885.670
Idem los ingresos.	849.520.972
Resulta un déficit de. . . .	3.364.698

Comprende, además, el proyecto de ley otras resoluciones, como son: el establecimiento del decreto ley de 19 de Octubre de 1868 en cuanto se refiere á la acuñacion de moneda, para que sin prejuizar cuestion alguna con la resolucion de adherirse ó no á la union monetaria, y conservando una completa libertad de accion, se llegue á la asimilacion con las naciones convenidas; la aprobacion del nuevo concierto económico celebrado con las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; la creacion de dos nuevas series de Deuda perpétua interior y exterior de 100 y 200 pesetas de capital nominal, destinadas al cange de títulos de mayor valor, con el fin de fomentar el ahorro de las clases obreras, proporcionando cómoda á la vez que segura colocacion, á modestas sumas; el aumento de premio de cobranza de cédulas personales para facilitar el crecimiento del impuesto; la traslacion al Ministerio de Gracia y Justicia de la Direccion general de Establecimientos penales, reforma hace tiempo reclamada por la opinion, y algunas autorizaciones que pueden verse en el articulado del proyecto.

La renta del timbre.

El proyecto de ley relativo á la renta del timbre del Estado facilita la recaudacion de ese impuesto, haciendo á los contribuyentes todas las concesiones compatibles con el propósito de no disminuir sus ingresos, evita en lo posible las vejaciones de que aquéllos son objeto por parte de los inspectores de la renta y rebaja la penalidad muy excesiva en la ley provisional.

En primer lugar, se introducen en la ley modificaciones respecto á documentos públicos y privados de toda clase, que hacen más justo el impuesto, habiéndose atendido para ello las observaciones del Colegio Notarial y el de Abogados de esta corte, hasta donde ha sido posible.

En cuanto al timbre de los documentos de comercio, se introduce en el proyecto la reforma importante de suprimir el de 10 céntimos en el libro diario de los comerciantes, imponiéndoles en cambio el deber fácil de cumplir de exhibir á la Administracion dicho libro al principio de cada año, al solo efecto de

inutilizar el timbre puesto en la primera hoja.

Tambien respecto en los documentos de giro se han tenido en cuenta las reclamaciones de los Bancos para que los talones y mandatos de transferencia no se consideren como documentos de giro siempre que sean al portador y lleven unido el timbre de 10 céntimos; y asimismo se favorece á las sociedades mercantiles en el timbre de sus obligaciones, fijando éste en una peseta y menor para los que no lleguen á 500 pesetas, si bien con objeto de establecer la debida proporcionalidad se sujetan los dividendos de acciones y obligaciones de todas clases al impuesto de 1 por 100 de importe, impuesto que tambien se preceptúa para la deuda pública interior.

Las pólizas de Bolsa son tambien objeto de disposiciones encaminadas á que respecto de ellas se cumpla la ley del Timbre, tanto en las operaciones al contado como en las que se verifican á plazo, á cuyo efecto se priva de fuerza civil de obligar á las que no lleven el que les corresponda.

Los documentos que se relacionan con actuaciones judiciales son objeto de atencion en la ley, que modifica la escala hoy vigente en sentido favorable á los pleitos de menor cuantía y suprime el reintegro de los documentos que se presenten en autos.

Acerca del timbre de Correos y Telégrafos, se rebaja el de las tarjetas postales á 5 y 10 céntimos, el de certificados á 0'25 pesetas, y á la mitad los telegramas dirigidos á las empresas periodísticas.

Se ha introducido un capitulo referente al timbre que debe fijarse en los documentos del ramo de Guerra, y por último, respecto á penalidad, se ha reunido todo en un solo capitulo, rebajando la que parece excesiva en la ley de 1881.

(Continuará.)

LAS ELECCIONES.

Estamos ya muy próximos á las elecciones para la renovacion de Concejales. Los partidos políticos promueven reuniones, eligen candidaturas, empiezan á crear atmósfera entre los electores, y demuestran un verdadero interés por llevar al Municipio representantes de sus ideas, de sus intereses de partido.

Y en Salamanca estamos acostumbrados á verlos trabajar, permaneciendo impasibles ante sus maniobras, como si lo que se ventila no mereciera la pena de preocupar uno por uno á todo el vecindario, como si lo que pretenden administrar no perteneciera al dominio de todos, como si los intereses de cualquier orden que sean, aun los más sagrados, no dependieran de la más ó ménos acertada direccion de la cosa pública.

Pero todo tiene su limite y nos parece que la hora de poner un dique á los políticos que se hacian verdaderos dueños de la situacion, ha sonado. Enfrente de sus trabajos se preparan otros por personas independientes, que sin otro ideal que el bien de Salamanca ni otras miras que las de mejorar la situacion del tesoro público, los vicios y las costumbres creadas á la sombra de una apatia vergonzosa que se ha visto manifiesta en los Ayuntamientos, aspiran á la representacion del pueblo, que pide á gritos reformas y justicia capaces de destruir el aniquilamiento que sufre, para levantar sobre sus ruinas el sólido edificio de la prosperidad, de la moralidad, del progreso moral y material.

Su independencia, su prestigio, su posicion y su amor á Salamanca, conocidas como son de los electores todos, serán acogidas por éstos con verdadero cariño, y no hay para qué dudar que sabrán resistir con vigoroso entusiasmo las acometidas de los que osaran catequizarles con vanas promesas, ó intimidarles con torpes amenazas.

Animo, pues, y adelante, candidatos independientes; con vosotros está la opi-

nion pública; vosotros contais con *El Fomento*, con *EL PROGRESO* y con muchísimas personas de representacion é influencia moral, que os esperaban con ansia, y se os asocian gustosos, seguros de que vuestra honrosa campaña hallará fiel eco en los demás y os llevará triunfantes por medio del sufragio, á cumplir sagrados deberes dentro de una Corporacion que tanto bien puede reportar á nuestra querida ciudad, hoy más que nunca necesitada de vuestra ayuda.

Terminamos felicitando á nuestro colega *El Fomento*, por haber interpretado fielmente los deseos de Salamanca, que son los nuestros, y disponiéndonos á ayudarle en tan noble empresa.

ANUSA.

SESION DEL AYUNTAMIENTO.

Miércoles 30 de Marzo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales señores Gago, Blanco, Benitas, Lafuente, Cardenas, Gutierrez Amigo y Diez del Valle, celebró sesion la Corporacion municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. En vista de una instancia presentada por Isidoro Sanchez, propietario de una casa en el Arrabal del Puente, pidiendo se le revalidara una licencia, cuyo plazo ya terminó, para levantar la fachada, á propuesta de la Comision, se acordó la peticion.

Se vió el informe de la Comision de Aguas sobre la reclamacion hecha por el Ayuntamiento de Tejares respecto de la mitad de los gastos ocasionados con motivo de la proyectada construccion de una fuente que se intentaba utilizar en la época de la epidemia cólica por ambas poblaciones, proponiendo que se le abonara de los fondos obtenidos entonces por suscripcion, atendiendo á que la cantidad importante se habia invertido en el proyecto y presupuestos formados por el ayudante de obras públicas.

La misma comision propuso se adjudicara la impresion de 2000 ejemplares del Reglamento para la distribucion de aguas, á D. Jacinto Hidalgo, único postor, en la cantidad de 426 pesetas. Así este como el anterior dictámen, fueron aprobados.

Se acordó, en conformidad con la Comision, la tasacion hecha por el Arquitecto de la expropiacion hecha á una casa de D. Roque Mambida, sita en la calle de Lohobambre, y que importa con daños y perjuicios la cantidad de 1130 pesetas y 36 céntimos, las cuales serán abonadas segun el turno de relacion establecido.

En virtud de un oficio en que el señor Administrador de propiedades é impuestos interesa se le manifieste el recargo municipal sobre cédulas personales acordado para el ejercicio económico próximo, se acordó contestar señalando el 50 por 100.

Pasó á la Comision de obras para informe, un oficio del Sr. Gobernador interesando que con la brevedad posible se le facilite certificacion justificativa del valor en renta y venta que representa la casa de la Tierra, y otra que exprese los usos á que se destina y la fecha desde que en tal forma se viene utilizando.

A peticion de la Junta local de primera enseñanza, se acordó facilitarle la cantidad presupuestada para premios á los niños de las escuelas públicas, cuya distribucion ha de tener lugar en la casa Ayuntamiento el próximo dia 11 de los corrientes.

Conforme á la propuesta hecha por la Comision de Instruccion pública, se acordó conceder la subvencion de 750 pesetas anuales retirada al Maestro Sr. Calama, para el sostenimiento de una escuela particular en el Arrabal del puente, á D. Arturo Manso Turrion, único solicitante.

Se dió cuenta de haber contestado á la excitacion del Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento para que influyeran en

la petición de que se declare oficial la Academia de Medicina de esta capital, los representantes en Cortes siguientes: Don Manuel María José de Galdo, don Fermín Hernández Iglesias, D. Vicente Oliva, D. Luis Manuel de Pando, D. Jerónimo Rodríguez Yagüe, Sr. Marqués de Castell Moncayo, D. Felipe Avila Ruano, D. Clemente Sánchez Arjona, D. Luis Aparicio, Sr. Marqués de Flores Dávila y D. Luis Sánchez Arjona, y como en todas las contestaciones ofrezcan los citados señores su apoyo y gestiones, el Ayuntamiento acordó quedar enterado satisfactoriamente.

Se acordó nombrar Comisionados para la presentación ante la Diputación y entrega en caja de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, así como para las revisiones de los cuatro años anteriores, a los Concejales Sres. Díez del Valle y Carnero.

Verificado el sorteo de los asociados que han de firmar el libro del censo electoral, resultaron elegidos: D. Manuel Elena, D. Juan J. del Rey, D. Indalecio Rodríguez, D. Ildefonso Jauregui, don Juan Fombellida, D. Domingo Acedo, don Patricio Merchante, D. Antonio G. Ramos, D. Julio López Blanco y don Martín Delgado.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Gago, perteneciente a la comisión de deslindes, manifestó que se había verificado por esta, en unión de otra del pueblo de Tejares, el señalamiento de límites entre ambos pueblos, quedando conformes unos y otros; pero que al propio tiempo la Comisión había observado que por los dueños de tierras colindantes a la Cañada que se encuentra en el punto divisorio, se habían hecho intrusiones en nuestro término municipal, de tal importancia, que amenazaban la desaparición de aquella.

Ahora bien, como el Sr. Gago no pudiera precisar los datos necesarios, se acordó que la repetida Comisión presentara el asunto detalladamente, por escrito y con vista de todos los antecedentes.

El mismo Concejal Sr. Gago pidió que se le concediera licencia por tres meses (es decir, la absoluta por cumplimiento) lo cual originó larga discusión, acordándose concederle únicamente por un mes, sin perjuicio de prorrogarla caso necesario.

Terminando en seguida la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

A las diez y cuarto de la mañana del lunes último, falleció en esta ciudad, víctima de la penosa enfermedad que, desde hace tiempo padecía, el conocido hombre público, ex-presidente de la Diputación provincial y Diputado a su fallecimiento, D. Petronilo Orea.

La noticia cundió rápidamente por la población, e inmediatamente se vieron acudir a la casa mortuoria gran número de personas, amigos y aun adversarios políticos del finado.

A las diez y media del siguiente día se celebraron con toda solemnidad horas fúnebres en la parroquia de San Martín, con acompañamiento de lo más selecto de nuestra sociedad y muchas personas forasteras que habían venido expreso; y terminados los funerales, se verificó el entierro que, como las anteriores ceremonias, presidían el Sr. Presidente de la Diputación y los Diputados Sres. Esteban y Taravilla.

La muerte del Sr. Orea ha sido sentida en toda la provincia.

Que la tierra le sea leve.

La Academia de Legislación y Jurisprudencia de Salamanca celebrará sesión ordinaria el día 9 del actual, a las ocho de la noche, con objeto de continuar la discusión del tema que fué objeto de la reunión anterior.

Hemos recibido *La Exposición nacional*, revista económica quincenal que ha visto la luz en Barcelona, y es órgano de la Compañía de la Exposición nacional permanente de todos los ramos del saber humano.

El gran pensamiento que inspira a di-

cha revista la hace recomendable, aparte de su buena confección y de la generosa idea que realiza, repartiéndose gratuitamente a todos los centros y a los industriales que manifiesten previamente su deseo de recibirla.

Al propio tiempo contestamos al saludo que a la prensa en general dirige, y aplaudimos con sumo gusto la publicación, a que cooperaremos en la medida que nuestras escasas fuerzas nos permitan.

El principal objeto de la publicación es el de impulsar el desarrollo de las ciencias, las artes, la industria y el comercio, es decir, de todos los agentes poderosos de la actividad humana.

Las personas que deseen enterarse más detalladamente, pueden manifestarlo y les facilitaremos con gusto el número prospecto que hemos recibido.

El partido posibilista presenta como candidatos para Concejales en las próximas elecciones a los Sres. D. Ramón Barco, D. Juan Alvarado y D. Manuel Blanco ó D. Matías Pérez Mirat.

A mediodía del martes se promovió un escándalo en la calle de Zamora entre varios zapateros y carboneros.

Afortunadamente el Sr. Alcalde, que por allí pasaba, intervino, consiguiendo terminar la disputa sin consecuencias.

Se ha dictado una R. O. derogando la dictada en 17 de Marzo de 1886, cesando en su consecuencia la facultad de conceder redenciones en metálico fuera de las épocas legales, sin embargo de lo cual, se concede un plazo improrrogable hasta el 30 de los corrientes, para que los individuos de tropa del ejército y los que deben embarcar con destino a Cuba, puedan verificarlo hasta el expresado día, solicitándolo por medio de instancias documentadas, a que deberán acompañar la carta de pago que acredite haber entregado en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera Delegación de Hacienda la cantidad de 2.000 pesetas.

Con atento B. L. M. del Sr. Jefe del movimiento y tráfico de las líneas férreas a la frontera, hemos recibido la tarifa especial para el transporte de las mercancías que se expresan, en pequeña velocidad, a partir desde las estaciones de Ciudad-Rodrigo, Martín del Río, Fuente de San Esteban y Bóveda a Salamanca, en la forma siguiente:

1.ª CLASE. Aceite de olivas, por expedición de 1.000 kilogramos, corteza para tenerías y cueros en bruto ó curtidos en cantidad de 3.000 kilos, carbon vegetal, cal hidráulica ó crasas y cemento por kilos 5.000. 2.ª CLASE. Leñas por expedición de 8.000 kilos. 3.ª Hornijas por vagón completo, de 3.000 kilos; y arena, tierra vegetal ó arcilla, material de construcción de caminos, piedras machacadas, baldosas, ladrillo y tejas, por vagón completo de 8.000 kilos.

Precios por toneladas de 1.000 kilogramos.—Desde Ciudad-Rodrigo a esta capital, la primera clase 8'30 pesetas; la 2.ª, 7'20, y la 3.ª, 6. Desde Martín del Río ó Fuente de San Esteban, 5'80 los de primera, 5 los de 2.ª y 4'30 los de 3.ª; y desde la Bóveda 3'90 los de 1.ª, y 3'10 los de tercera.

Las condiciones señaladas al efecto son las siguientes:

1.ª Los excedentes de peso sobre las mercancías de 1.ª clase se facturarán por fracción indivisible de 10 kilos.

2.ª Los excedentes del peso indicado por la 2.ª y 3.ª clase, se facturarán por fracciones indivisibles de 100 kilos.

3.ª La compañía se reserva el derecho de exceder de dos días los plazos reglamentarios de expedición y transporte y conceder veinticuatro horas más del plazo reglamentario para las mercancías descargadas, sin almacenajes, a los consignatarios que residen fuera de la población a que pertenezca la estación.

4.ª Las expediciones procedentes ó destinadas a una estación no indicada en la presente tarifa, pero sí comprendida entre las nombradas, disfrutará en la presente, pagando el precio que corresponda a la estación que se encuentra antes del punto de procedencia ó más allá del punto de destino, si la tasa así calculada es más ventajosa que la de la tarifa general.

5.ª El cargue y descargue de las partidas superiores a 1000 kilos, quedan a cargo del remitente y del consignatario.

6.ª La aplicación de esta tarifa queda sometida a las demás condiciones de la tarifa gener al, en todo lo que no sea contrario a las disposiciones precedentes.

Está anunciada la vacante de Médico titular de Palacios del Arzobispo, dotada con 250 pesetas anuales, por la asistencia de una a 10 familias pobres. Se puede solicitar hasta el día 24 de los corrientes.

El lunes último, como saben nuestros lectores por el anuncio previo que dimos en nuestro número anterior, tuvo lugar ante esta Audiencia la vista en la causa seguida a nuestro compañero en la prensa Sr. Martínez Veira, con ocasión de haber publicado en el periódico de su dirección un artículo titulado *Claridades*, que el Ministerio Fiscal había denunciado por entender que envolvía un delito contra la forma de Gobierno.

Al penetrar en el salón pudimos notar un numeroso y escogido público que con religioso silencio escuchaba las preguntas del Sr. Fiscal al Sr. Veira y las contestaciones de éste, que se hizo responsable del artículo citado; después de lo cual se suspendió el acto durante diez minutos, a petición del Sr. Fiscal.

Cuando hubieron transcurrido, se leyó por el Secretario el dictamen de aquel funcionario, en que se exponían las conclusiones definitivas, por las cuales dedujo que el artículo en cuestión provocaba a la comisión de un delito, pidiendo se castigara con dos meses y un día de prisión mayor.

Invitados después por el Sr. Presidente, así el representante del Ministerio público como el defensor del Sr. Veira don Celso Romano Zugarrondo, a que con sus palabras ilustraran al Tribunal respecto de si el hecho denunciado constituye ó no un delito, el Teniente Fiscal pronunció un discurso encontrando penable el escrito denunciado, por las excitaciones que en él se hacen a distintos partidos políticos.

El Sr. Zugarrondo hizo uso entonces de la palabra, empezando su brillante, vigorosa y elocuente defensa por pedir la libre absolución del procesado, en virtud de las múltiples causas que adujo en favor del articulista, probando que si, como el Ministerio Fiscal manifestó que se excitaba a los partidos a que se unieran en apretado haz para levantar las instituciones republicanas, lo era también que igualmente se llamaba a todos los liberales, y claro está que en esto se comprendía también a los demócratas monárquicos.

El orador se extendió en apreciaciones históricas y políticas que la presidencia no consideraba pertinentes al caso, pero que el público escuchaba con verdadero placer, las cuales tuvieron que cesar por orden del Sr. Presidente.

Terminaremos aquí, asociándonos a los deseos de todos nuestros compañeros, que son seguramente los del Sr. Veira, deseando muy de veras que la absolución con todos sus pronunciamientos favorables, venga a dar final a este asunto.

El Comité republicano-federal, reunido en el Salón Oriental en la tarde del domingo, acordó luchar en las próximas elecciones por el triunfo de la siguiente candidatura para Concejales: D. Pedro Martín Benitas, D. Urbano Turriel y don Bernardo Martín.

Tuvimos el gusto de ver un sudario, precioso bordado hecho por la señorita doña Pilar García y regalo de la misma a la imagen de Nuestra Señora de las Angustias que se venera en la Capilla de la Cruz. A personas inteligentes que con nosotros vieron dicho trabajo, oímos elogiar la perfección con que se había ejecutado.

La candidatura acordada para la próxima elección de Concejales por el Comité republicano progresista, consta de los siguientes nombres: D. Celso Romano Zugarrondo, D. Cándido Torres y D. José Astudillo.

En la tarde del Viernes Santo predicará en San Julian el ilustrado Capellán del Hospital civil D. Francisco Hernández, y en la Catedral el conocido orador señor Campoamor.

Se encuentra entre nosotros D. Andrés

Sánchez Cid, Director de la *Crónica de Béjar*.

Nuestra bienvenida.

Tenemos noticia de haberse encontrado el domingo último en la dehesa llamada de Pericalvo, correspondiente al término municipal de Galindo, el cadáver de un hombre, de oficio pastor, que se supone víctima de un asesinato.

La guardia civil ha preso por sospechas a varios individuos, que fueron entregados al Juzgado correspondiente.

Hemos recibido el número extraordinario de *La Ley*, en que se inserta íntegro el discurso pronunciado el día 19 del pasado mes en el Senado por el ilustre hacendista Sr. Camacho, combatiendo el contrato de arriendo de la renta de tabacos.

Se nos asegura que el Sr. Gobernador ha levantado la comisión que para redactar las cuentas municipales habíase mandado al pueblo de Rinconada.

Muy bien, señor Gutiérrez Gamero.

Usted que conoce la prensa, comprenderá cuanto agradecemos que se atiendan las justas indicaciones que nos permitimos hacer.

El domingo último salió para Béjar, acompañado del Diputado provincial don Marcelino Sánchez López, el Gobernador civil Sr. Gutiérrez Gamero.

Aunque ignoramos el motivo de este viaje, le suponemos relacionado con la crisis obrera de aquella ciudad.

Ayer dieron principio en la Catedral las solemnidades de las *Tinieblas*, concurrendo muchos fieles, especialmente a la hora en que se cantaron las *lamentaciones*.

Por este Gobierno civil se ha reclamado con urgencia a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, tres estados expresivos uno de los individuos que forman el cuerpo de policía urbana, otro de los de guardería rural y otro de guardería de los montes municipales, detallando los nombres y haberes que dichos empleados disfrutaban.

El Doctor en Sagrada Teología y Canónigo penitenciario de esta Basílica Catedral D. Juan José Vicente Bajo, ha sido nombrado por Su Santidad el Papa, Dignidad Chantre de la misma, en la vacante ocurrida por fallecimiento del inolvidable Doctor D. Camilo Álvarez de Castro.

Han terminado los notables ejercicios que se venían celebrando en la parroquia de San Martín, y a que asistían sólo hombres.

Si todos los señores oradores que han dejado oír su elocuente palabra con tal motivo han estado a gran altura, como previamente se esperaba, no menos ha sobresalido el P. Manzanedo, de la Compañía de Jesús, cuyas extraordinarias y admirables dotes sobremediana y causan gran admiración entre el numeroso y escogido público que le ha escuchado con avidez.

La prensa de Madrid tributa grandes elogios a la sociedad de Profesores que dirige en Madrid nuestro paisano Breton, con motivo del sexto y último concierto dado el domingo último.

Vemos, pues, con inmensa satisfacción que el maestro Breton sigue conquistando nuevos lauros, y por ello le felicitamos.

Entre los individuos procedentes del ejército de Ultramar, cuyos ajustes se han recibido en la Caja general y cuya conversión en títulos de la Deuda, del correspondiente crédito que les resultará al ser bajas en aquél, pueden solicitar, se encuentran los siguientes de esta provincia: El cabo 1.º Miguel Cabrera García, natural de Pedrosillo el Ralo; soldado Pedro Hernández González, natural de Espino de la Orbada; el idem Ángel de la Iglesia Expósito, natural de Alba de Tórmes; el cabo 4.º Clemente Ruano Gallego, del pueblo de Monteros; los soldados Serafín Vicente Herrero, del de Pereña, y Manuel Martín Martín, de Barceino; el cabo 1.º Francisco Manzano Carballo, de Pedrosillo el Ralo; el sargento 2.º Asensio Durán Sánchez, de Carrascal, y el soldado Lorenzo Calvo Peralta, natural de esta ciudad.

Imp. y Lib. de Hidalgo, antes de Corezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.



IMPORTANTE

La antigua y acreditada zapatería de Benigno de las Heras, situada en la Lonja, se ha trasladado á la inmediata calle del Navío, número 5 (dos puertas.)

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

El Dr. J. Alvarado, habiendo tenido que alterar las épocas de su permanencia en la Clínica Oftalmológica, para activar los trabajos consiguientes á la más pronta apertura del Instituto Oftalmológico Ibérico de Salamanca, hoy en construcción, participa que en el resto del año estará fijamente los meses de

**Abril, Mayo y Junio. EN SALAMANCA.
Julio y Agosto. . . EN EL EXTRANJERO
Y EN SETIEMBRE,**

inauguración del Instituto Oftalmológico, del cual, en lo sucesivo, solo faltará los meses de Diciembre, Enero y Agosto.

VENTA DE PANERAS.

El día 30 del mes actual y hora de las doce del día, se vende el edificio titulado *Tahonas Viejas*, compuesto de dos paneras, un patio y una casa. Las personas que quieran interesarse en la subasta, pueden ver el pliego de condiciones para la misma en casa de D. Sebastian Gorjon, Rua 58, que será donde tendrá lugar el acto de la subasta.

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado **LOS ANDALUCES**, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernandez, antiguo dependiente de la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacén para la venta al por mayor en Chamberí, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

Obras de actualidad.

Obras	Pesetas.
Guía de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó.—1885.	3.50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2.50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4.00
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1.50
Guía de Consumos, obra completísima en legislación y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2.00
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0.25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2.00
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2.50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.

OBRAS DE JULIO VERNE.

Los ingleses en el Polo Norte, un tomo.	4 reales.
El Desierto del Hielo	4.00
Cinco semanas en globo.	4.00
Viaje al centro de la tierra.	4.00
Los hijos del Capitan Grant en el Océano pacífico.	4.00
De la Tierra á la Luna.	4.00
Alrededor de la Luna, segundo de la anterior.	4.00
Un descubrimiento prodigioso.	4.00
Veinte mil leguas de Viaje submarino, (primera parte, del Atlántico al pacífico).	4.00
Id. (segunda parte, del pacífico al Atlántico).	4.00
Una ciudad flotante.	4.00
De Glasgow á Charleston.	4.00
Aventuras de tres rusos y de tres ingleses.	4.00
Un capricho del Dr. Oz.	4.00
La vuelta al mundo en ochenta días, (primera parte).	4.00
Id. id. id. (segunda parte).	4.00
Una invernada entre los hielos.	4.00
Maese Zacarias. Un drama en los aires.	4.00
La isla Misteriosa, (primera parte). Los Naufragos del aire.	4.00
Id. id. (segunda id.) El Abandonado.	4.00
Id. id. (tercera id.) El secreto de la Isla.	4.00

Estas obras y las restantes de dicho autor se venden en la Librería de **Hidalgo, Rua 12, Salamanca.**

AGENDAS DE BUFETE, CALENDARIOS AMERICANOS Y DIETARIOS.

Se hallan á la venta en la Librería de Hidalgo, Rua, 12, Salamanca.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Ley de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-

cedido de una introducción histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 págs., 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Revira

GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO. ÚNICO EN ESTA CAPITAL.

Inmensos surtidos en todas sus secciones. No fiarse de ambulantes ni de sus anuncios. Rogamos á nuestra numerosa clientela que, antes de efectuar sus compras, visiten este Bazar, que es de toda confianza, en la seguridad de que comprarán todos los artículos de mejor gusto y más baratos que en ninguna parte y sin cuidado de ser engañados, por ser precio fijo verdad.

CAMISERÍA Y SASTRERÍA A LA MEDIDA.
47, Plaza Mayor, 47, Salamanca.

SUPERIORES CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ,

MADRID — ESCORIAL

Venta en el año 1886, 4.000.000 de paquetes

Este dato demuestra la importancia de la Casa y la predilección del público por esta marca.

TÉS, CAFÉS, SOPAS.

De venta en todos los Establecimientos de Ultramarinos y Confeiterías de España.

EXIJASE LA VERDADERA MARCA.

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el que más se receta en España y América para combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia), flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulgar resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
Depósito central, ALOMAR Y URIACH, almacén de drogas.
Calle Moncada, 20, Barcelona.